

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 108/2021, de 23 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a la Congregación de las Hermanas Oblatas, Comunidad de Almería.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

La congregación de las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor ofrece acompañamiento, ayuda y recursos a mujeres que se encuentran en contextos de prostitución o que son víctimas de trata con fines de explotación social. A ellas dirigen actuaciones en defensa de sus derechos y de búsqueda de oportunidades de promoción e inclusión.

En Almería, el proyecto Oblatas se materializa en la existencia de pisos de acogida y de apoyo para estas mujeres en situación de exclusión social. A ellas se ofrecen estos espacios de seguridad personal que les facilitan las oportunidades necesarias para superar la situación de vulnerabilidad en que se encuentran y lograr la autonomía, la estabilidad social y la inserción laboral.

Junto al proyecto Oblatas, Almería también desarrolla el proyecto Encuentro, que nace de la colaboración entre Oblatas y Adoratrices para ayudar a las mujeres que ejercen la prostitución, acercándose a lugares como clubes, carreteras, cortijos y pisos de alterne. En estos ámbitos se les ofrece información y asesoramiento, mediación sanitaria, orientación e inserción laboral y formación desde la perspectiva de género. Asimismo, cuentan con pisos y casas de acogida de ambas congregaciones.

Las iniciativas desarrolladas por las Oblatas consisten en la atención personalizada e integral, el desarrollo de actividades de formación, la sensibilización y transformación social, el voluntariado, el trabajo en equipo y el trabajo intercongregacional.

Todos los proyectos y centros sociales de Oblatas se convierten en espacios de acogida y apoyo integral para las mujeres. El acompañamiento individualizado propicia procesos de autonomía e integración, que incluyen la atención psicosocial, acogida residencial, itinerarios formativos, emprendimiento e inserción laboral, así como otras acciones individuales o grupales según cada realidad.

En 1870, Antonia de Oviedo y Schönthal fundaba la congregación de las Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor en Ciempozuelos, provincia de Madrid, y adoptaba el nombre de «Madre Antonia de la Misericordia», Consagradas a la misión redentora, ofrecían un hogar a las mujeres que ejercían la prostitución en el Madrid de la época.

Por todo ello es manifiesto que en la Congregación de las Hermanas Oblatas, Comunidad de Almería, concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 2021,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía de la Solidaridad y la Concordia a Congregación de las Hermanas Oblatas, Comunidad de Almería, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Ronda, 23 de febrero de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior